Organización Mundial de la Salud

75.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A75/10 Rev.1 Add.1**
Punto 14.1 del orden del día **25 de mayo de 2022**

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto a la Asamblea Mundial de la Salud

Decisión:	Seguimiento de la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles
Anexo 12 –	Plan de aceleración para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones relativas a la prevención y gestión de la obesidad a lo largo del curso de la vida

A. Relación con el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado

1. Producto(s) del presupuesto por programas 2022-2023 aprobado a los que contribuiría este proyecto de decisión en caso de adoptarse:

1.1.1. Los países estarán habilitados para prestar servicios de salud centrados en la persona y de alta calidad, a partir de estrategias de atención primaria de la salud y conjuntos de servicios esenciales integrales

1.1.2. Los países estarán habilitados para reforzar sus sistemas de salud a fin de lograr resultados en la cobertura de los servicios ofrecidos para enfermedades y afecciones específicas

1.3.2. Acceso mejorado y más equitativo a los productos sanitarios mediante la conformación del mercado mundial y el apoyo a los países para vigilar y conseguir sistemas de compra y suministro eficientes y transparentes

2.3.3. Se habrán mantenido y fortalecido los servicios y sistemas de salud esenciales en entornos frágiles, afectados por conflictos y vulnerables

3.2.1. Los países estarán habilitados para abordar los factores de riesgo a través de acciones multisectoriales

3.2.2. Los países estarán habilitados para reforzar las alianzas entre sectores, así como los mecanismos de gobernanza, las leyes y las medidas fiscales

3.3.1. Los países estarán habilitados para abordar los determinantes ambientales, en particular el cambio climático

2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado:

No se aplica.

3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2022-2023 que no pueda sufragarse con el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado:

No se aplica.

4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión:

Dos años y medio.

B.	**Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la decisión**
1.	**Recursos necesarios totales para aplicar la decisión, en millones de US$:** Ninguno. Los trabajos que se realizarán para cumplir este mandato incumben al ámbito de la decisión EB150(4) (2022).
2.*a*	**Estimación de los recursos necesarios ya previstos en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado, en millones de US$:** No se aplica.
2.*b*	**Estimación de los recursos necesarios adicionales a los ya previstos en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado, en millones de US$:** No se aplica.
3.	**Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, en millones de US$:** No se aplica.
4.	**Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en los proyectos de presupuesto por programas de futuros bienios, en millones de US$:** No se aplica.
5.	**Recursos disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de US$:** **– Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:** No se aplica. **– Déficit de financiación restante para el bienio actual:** No se aplica. **– Estimación de los recursos aún no disponibles, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:** No se aplica.

= = =